

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 432 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 MAY 2015

VISTOS:

El oficio N° 623-2014-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de mayo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado autorizar la contratación por servicios autónomos de un profesional para la Oficina de Secretaria General; el proveído de fecha 06 de mayo de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 285-2015-UNTRM-R/SG, de fecha 06 de abril de 2015, el Secretario General, solicita la contratación de los servicios de un profesional por la modalidad de servicios autónomos, para la Oficina de Secretaria General, desde el 01 de abril al 31 de agosto de 2015, toda vez que por necesidad de personal se requiere de sus servicios en la proyección de resoluciones;

Que, con Informe N° 089-2015-UNTRM-DGA/SDABA/PVTS, de fecha 17 de abril de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Dirección de Abastecimiento que se ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un profesional para laborar en el área de Secretaria General de la UNTRM; asimismo manifiesta que el cálculo efectuado para el presente contrato no superan el margen estipulado como límite en las tres UIT establecido en la Ley Vigente de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 447-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 24 de abril de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para la contratación de un profesional para la Oficina de Secretaria General de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la emisión del acto resolutivo que autorice la contratación por servicios autónomos de un profesional para la Oficina de Secretaria General y considerando que existe el informe de disponibilidad presupuestal, solicita a su Despacho, efectuar la contratación de Laura Milagros Rivas Yerrén, a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2015, por el importe de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 432 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de los servicios de la Bachiller Laura Milagros Rivas Yerrén, como profesional para la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con una contraprestación contractual de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 nuevos soles), por la modalidad de servicios autónomos, a partir del 01 de abril al 31 de agosto de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero y segundo de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0032	
Programa	:	9001 Acciones Centrales	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	006 Gestión Administrativa	
Grupo Funcional	:	0007 Dirección y Supervisión Superior	
Actividad	:	5000002 Conducción y Orientación Superior	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		23.27.11.99 Servicios Diversos	S/. 7,500.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. German Auris Evangelista
Secretario General